



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

CIRCULAR No. 00013

FECHA: 19 MAR. 2020

DE: JUAN FELIPE ACOSTA PARRA  
Secretario General

PARA: SUBDIRECCION GENERAL, DIRECTORES TÉCNICOS,  
SUBDIRECTORES TÉCNICOS, JEFES DE OFICINA, JEFES DE  
OFICINA ASESORA, COORDINADORES DE GRUPO Y  
SUPERVISORES DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y  
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- CONTRATISTAS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA  
GESTIÓN.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA TRAMITE DE PAGO DE CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTIÓN Y PAGO  
DE PROVEEDORES PARA EL MES DE ABRIL DE 2020.

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993 en su artículo 4° y la Ley 1150 de 2007 en su artículo 19°, referente a los pagos de contratistas y proveedores, y con el fin de facilitar el proceso de gestión financiera en el trámite de los pagos ante la situación de emergencia que atraviesa el país por el virus del COVID-19, se hace necesario realizar el trámite virtual por cada sede o dependencia y organizar que cada enlace responsable de revisar las cuentas, envíe al correo de central de cuentas, [centraldecuentas@unidadvictimas.gov.co](mailto:centraldecuentas@unidadvictimas.gov.co) las cuentas escaneadas debidamente diligenciadas con todos los soportes, a partir del día 24 de Marzo de 2020.

Para ello se establecen los siguientes lineamientos:

#### 1. Informes de Supervisión:

- Los informes de supervisión del mes de marzo, de contratos de prestación de servicios de la Direcciones Territoriales deben ser enviados por la valija utilizando 4-72.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

- Los informes de supervisión del mes de marzo, de contratos de prestación de servicios ejecutados en Bogotá, deben ser radicados en la ventanilla única del primer piso de San Cayetano; para lo cual cada Dirección, Subdirección, Oficina, Oficina Asesora y Coordinación, realizará las gestiones pertinentes para que una sola persona consolide lo de su equipo y radique todas las cuentas, evitando aglomeraciones en la ventanilla única.
- Los informes de supervisión de los contratos de Proveedores y convenios deben ser radicados en la ventanilla única del primer piso de San Cayetano. Cada área debe consolidar sus informes y una sola persona radicara en la ventanilla para evitar aglomeraciones de personal.

## 2. Informes para Tramite de Pago

### Proveedores:

- Con el fin de agilizar el trámite, los informes y cuentas de cobro para el pago de proveedores y convenios, con sus respectivos soportes (planilla de pago seguridad social, factura o cuenta de cobro y demás establecidos en el contrato y/o orden de compra o convenio), deben ser remitidos de manera electrónica virtual al correo electrónico: [centraldecuentas@unidadvictimas.gov.co](mailto:centraldecuentas@unidadvictimas.gov.co), por parte de cada supervisor; NO se recibirán o tramitaran cuentas recibidas de terceros ya sea proveedores o contratistas.
- Los documentos físicos deben ser radicados en la ventanilla única del primer piso de San Cayetano, garantizando que sea de manera consolidada por Dirección, Subdirección, Oficina, Oficina Asesora y Coordinación, con el fin de evitar aglomeración de personal al momento de radicar. Los documentos radicados de manera física deben ser iguales a los enviados por correo electrónico, la responsabilidad de esta información recae sobre cada supervisor.

### Pago de contratos de Prestación de Servicios Personales – Contratistas:

- El trámite debe iniciar oportunamente para que los supervisores de contratos, tengan el tiempo suficiente para revisar, firmar y digitalizar los documentos; por ello las cuentas podrán empezarse a remitir a partir de la última semana del mes de marzo al correo electrónico de central de cuentas [centraldecuentas@unidadvictimas.gov.co](mailto:centraldecuentas@unidadvictimas.gov.co). Estas cuentas deben remitirse con la respectiva firma del supervisor y contratista respectivo; no se tramitarán cuentas sin este requisito.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01-8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



- Las cuentas deben ser remitidas al correo electrónico mencionado anteriormente de manera consolidada por el respectivo Supervisor; **NO SE TRAMITARÁN** cuentas recibidas directamente de los correos electrónicos de cada contratista. Al remitir las cuentas estas deben venir acompañadas del diligenciamiento del siguiente formato:

**NOMBRE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL/  
DIRECCIÓN/SUBDIRECCIÓN/OFICINA/COORDINACION:** \_\_\_\_\_

No. CONTRATO	CIUDAD DE EJECUCIÓN	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR	MES COBRADO

- Para evitar devoluciones que retrasan el trámite de pago, más aún en estas circunstancias, se solicita de manera especial que antes de firmar por parte del supervisor las cuentas e informes, se revisen detalladamente y se valide la información de pago.
- En caso de presentarse correcciones, una vez revisadas y realizadas las mismas, se deben remitir nuevamente las cuentas por parte del supervisor al correo electrónico de central de cuentas.
- Para las cuentas que presentan devoluciones por errores en los formatos o por falta de documentos soportes en la cuenta, se reasignará el turno y deben iniciar de nuevo el proceso de radicación.
- La gestión y trámite de pagos en condiciones normales, está definido entre 5 y 7 días hábiles del mes de abril; incluyendo los dos días que se toma el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para trasladar los recursos a la cuenta del Contratista, recuerden q para este mes las condiciones se tratan de mantener; es importante mencionar que podemos estar sujetos a cambios que por orden nacional sean establecidos por el Ministerio. Por lo anterior, pueden empezar a remitir cuentas a partir de la ultima semana del mes de marzo.





El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

- Para este mes especialmente, deben actualizar los documentos que soporten la condición de declarante, el contratista deberá enviar al correo: [diana.castrillon@unidadvictimas.gov.co](mailto:diana.castrillon@unidadvictimas.gov.co) ; los documentos que certifiquen su condición de declarante, como son: Certificado de Intereses de Vivienda, Certificado de Medicina Pre-pagada, Certificado declarantes firmado por Contador, adjuntando tarjeta profesional y demás certificados civiles de hijos incluyendo mayores de edad en etapa universitaria, para demostrar parentesco, los cuales deben corresponder al año 2019, por única vez
- Para los contratistas que tienen ahorro programado deben anexar la carta de solicitud de descuento a AFC, incluida la certificación bancaria con cuenta activa; para garantizar el trámite de pago por este concepto.
- Los documentos físicos deben ser radicados en la ventanilla única del primer piso de San Cayetano, garantizando que sea de manera consolidada por Dirección, subdirección, oficina, oficina asesora y coordinación, con el fin de evitar aglomeración de personal al momento de radicar. Los documentos radicados de manera física deben ser iguales a los enviados por correo electrónico, la responsabilidad de esta información recae sobre cada supervisor. Las cuentas de las Direcciones Territoriales deben ser enviadas por la valija de 4-72 de manera consolidado por Dirección Territorial.
- El supervisor del contrato debe garantizar que los documentos físicos correspondan a los mismos enviados de manera virtual para el trámite de pago.

Cordialmente,

**JUAN FELIPE ACOSTA PARRA**  
Secretario General

Elaboró: Pedro Raul Medina Cristancho – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documental  
Liza Ninelly Botello Payares – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.